



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: viernes, 02 de Julio de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

NOTIFICACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

2052

Procedimiento: Prescripción de derechos de naturaleza pública

Mediante providencia de la Diputada delegada de Economía y Hacienda, de fecha 24/06/2021, se acuerda el inicio del expediente nº: 3833/2021 de declaración de prescripción del derecho a solicitar las devoluciones de ingresos indebidos por pago duplicados o excesivos, y por tanto, a obtener las devoluciones de ingresos indebidos por pago duplicados o excesivos, año 2017 y anteriores, que a continuación se transcribe:

“A la vista de la comunicación de la Vicetesorera – Jefe de Servicio de Recaudación y siendo que los derechos de naturaleza pública detallados en la misma pueden estar afectados por el instituto de la prescripción, por transcurrir el tiempo máximo previsto para su solicitud y exigencia, DISPONGO:

PRIMERO. Que, de conformidad con lo que establece el artículo 165 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se inicie el procedimiento para la declaración de prescripción del derecho a solicitar las devoluciones de ingresos indebidos por pago duplicados o excesivos, y por tanto, a obtener las devoluciones de ingresos indebidos por pago duplicados o excesivos, año 2017 y anteriores, que se declaren prescritas.



SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo de iniciación a los interesados, mediante su publicación en el BOP, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), dado que el expediente afecta a pluralidad de contribuyentes, cuyo elevado número imposibilita, materialmente, la notificación individual, a los efectos de garantizar la audiencia a los interesados, por razones de interés público, otorgándoles un trámite de audiencia de quince días hábiles, en el que podrán comparecer, acceder al expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

TERCERO. Finalizado el trámite de audiencia, dese traslado del expediente al órgano encargado para su instrucción y ordenación, y una vez concluso se someta propuesta de resolución al órgano competente”.

El presente anuncio producirá los efectos de una notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), otorgando un trámite de audiencia de quince días hábiles, en el que los interesados podrán comparecer, acceder al expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En Guadalajara a, 30 de junio de 2021. La Diputada delegada de Economía y Hacienda. Fdo. Susana Alcalde Adeva